



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/DK-0084/01/25

Oficio N°: 03/ARRN/0382/2025

0510

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 07 de febrero de 2025

EJIDO TRES GARANTÍAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Enero de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Aserradero Ejidal Tres Garantías con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0923/07-1422 de fecha 29 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación **T23004ETG001** ubicado en Km.77 Carr. Nicolas Bravo Ejido Tres Garantías Ejido Tres Garantías C.P. 77991 Othón P. Blanco Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
tablas, <i>Swietenia macrophylla</i> , Caoba, 102.533 Metros cúbicos	10	1696	1705	28482325	28482334
tablas, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , Tzalam, 50.454 Metros cúbicos	7	1706	1712	28482335	28482341
tablas, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , Machiche, 16.35 Metros cúbicos	3	1713	1715	28482342	28482344
madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , Machiche, 39.904 Metros cúbicos	3	1716	1718	28482345	28482347
tablas, <i>Manilkara zapota</i> , chico zapote, 27.29 Metros cúbicos	3	1719	1721	28482348	28482350
madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , chico zapote, 43.018 Metros cúbicos	4	1722	1725	28482351	28482354
cuadrados, <i>Platymiscium yucatanum</i> , Granadillo, 28.58 Metros cúbicos	6	1726	1731	28482355	28482360
madera en rollo diámetros gruesos, <i>Platymiscium yucatanum</i> , Granadillo, 102.381 Metros cúbicos	11	1732	1742	28482361	28482371
tablas, <i>Swartzia cubensis</i> , Katalox, 1.896 Metros cúbicos	1	1743	1743	28482372	28482372
tablas, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , Machiche, 10.009 Metros cúbicos	1	1744	1744	28482373	28482373
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , Tzalam, 12.384 Metros cúbicos	3	1745	1747	28482374	28482376
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , Machiche, 1.972 Metros cúbicos	1	1748	1748	28482377	28482377
cuadrados, <i>Platymiscium yucatanum</i> , Granadillo, 4.039 Metros cúbicos	2	1749	1750	28482378	28482379
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Swietenia macrophylla</i> , Caoba, .823 Metros cúbicos	1	1751	1751	28482380	28482380

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes # 445 Col. Magisterial, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77039; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/DK-0084/01/25

Oficio N°: 03/ARRN/0382/2025

0510

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 07 de febrero de 2025

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ING. YOLANDA MEDINA GAMEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 61, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. YOLANDA MEDINA GAMEZ, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Act. Gloria Sandoval Salas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.
- Lic. Christian Ferrat Mancera Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad.
- Minutario.

Esta autorizado el C. Samuel Isaac Camara Pedraza, para oír y recibir notificaciones.

YMG/SPA/RSM

